

# 80 Oficios Vendibles

## Procedencia institucional

Por Real Cédula de 1581 se estableció la venta de oficios en la Nueva España con objeto de incrementar los ingresos de la Corona española. Para ello, los escribanos de cabildo o los oficiales reales debían dar aviso al virrey de los oficios vacantes en su jurisdicción y asentar las recaudaciones de los oficios enviados a la corte separadas de otras cuentas hacendarias. La secuencia de procedimientos de la venta de oficios, iniciaba con el establecimiento de la real cédula por cuya virtud se vendían. En seguida se asentaban uno por uno los pregones y los lugares donde se daban, así como el juez y ministro que los presidía. Estaba prohibido hipotecar los oficios, sin embargo, en algunos casos se enajenaban por deudas. Algunos poseedores de oficios renunciaban a éstos voluntariamente a favor del rey. Por real cédula se autorizaba a menores, mediante pago de composición, con la condición de que ejercieran el oficio al cumplir la mayoría de edad, entre tanto se nombraba un ayudante o teniente para que lo desempeñara. En muchos expedientes se adjuntan las reales provisiones de expedición de título de un mismo oficio a diferentes personas. Si se trataba de una renuncia, ésta se trasladaba al pie de la letra, avalada por el notario ante quien se hubiere efectuado dicha renuncia.

## Período

1578-1820 [siglo XVIII]

## Volumen

50 volúmenes (2.7 metros lineales)

## Ordenación

La documentación, en general, está ordenada cronológicamente.

## Instrumentos de consulta

Pezzat Arzave, Delia, *Oficios Vendibles y Renunciables*. México, AGN, 1982, 277 pp. (Serie Guías y Catálogos, 66).

U. D.: expediente.

P. C.: del volumen 1 al 48

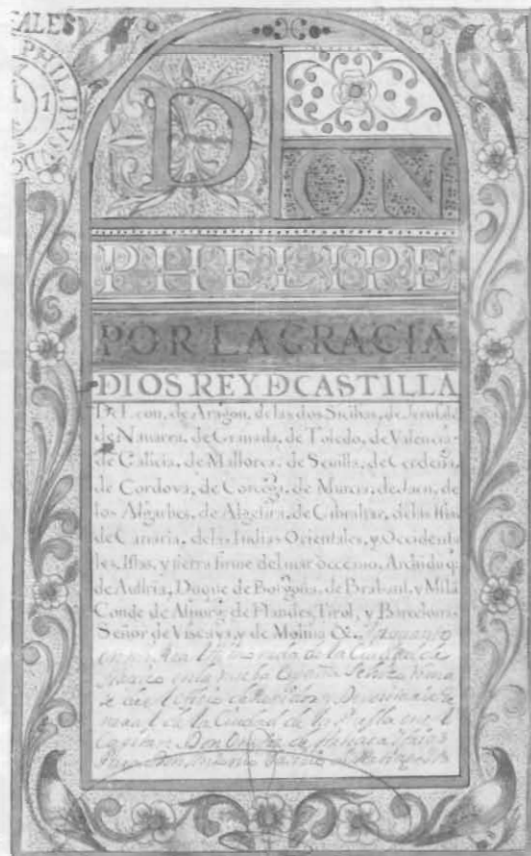
## Descripción informativa

Los oficios que incluye son: alguacil, alcalde mayor, alcalde ordinario, alcalde provincial, contador mayor, contador de la Real Caja, contador de penas de cámara, contador de la Real Audiencia, depositario general, ensayador y balanzario, ensayador mayor, abridor de quintos, sellos y marcas reales; escribanos reales, de cámara, públicos, de minas, de paz y guerra, de alhóndigas, del Juzgado General de Indios, de las cárceles de San Juan y Santiago en la ciudad de México, de provincia, del Juzgado de la Alcaldía Mayor, públicos de cabildo, de diputación, de registros de la Real Hacienda, de la Real Sala del Crimen, de cruzada, de cámara del Juzgado General y Caja de Bienes de Difuntos, del Juzgado Privativo de Bebidas Prohibidas, receptor de cámara y gobierno; fiel ejecutor, fiel contraste, guarda mayor de la Real Casa de Moneda, juez veedor mayor y perpetuo del noble arte de la platería, juez de ventas, evaluaciones y almonedas de oficios vendibles y renunciables, procurador del número de la Real Audiencia, promotor fiscal, receptor de la Real Audiencia, regidor llano, regidor y depositario general, tasador general de turnos y autos, tasador de costas, tesorero general, tesorero de la Casa de Moneda. Asimismo, existe información acerca de remates de oficios en almonedas públicas; solicitudes de prórroga para presentación de confirmaciones; renunciaciones a favor de otras personas; trámites para creación de oficios; embargo de bienes; permutas;

informes sobre corregimientos y alcaldías mayores; exámenes; comisiones para tomar residencias; salarios; dispensas de tiempo para pasantes de abogados; interinatos; juicios por cobro de gravámenes anuales sobre uso de pesas y medidas; anulación de remates por deudas, por declararse vacantes o por ejercer oficios sin confirmación.

## Fuentes complementarias

*Archivo General de la Nación*: Acordada (2), Alcaldes Mayores (5), Ayuntamientos (10), Bienes de Difuntos (13), Civil (23), Correspondencia de Diversas Autoridades (35), Correspondencia de Virreyes (36), Escribanos (45), Hospital de Jesús (53), Impresos Oficiales (56), Indios (58), Intendencias (62), Intestados (63), Media Anata (70), Minería (73), Oficio de Hurtado (78), Oficio de Soria (79), Ordenanzas (82), Real Acuerdo (94), Real Audiencia (95), Reales Cédulas (100) y Registro de Fianzas, Depósitos y Obligaciones (102).



Certificados de venta de oficio, Puebla, 1715. *Oficios Vendibles*, vol. 17, exp. 4, f. 356 (4 351) (detalle).